AC/LCO/53/2013

AMPLIACION DEL CONTRATO DEL CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2013
ADD REFERENDUM
"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales"

En la ciudad de Encarnación, de la República del Paraguay a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil trece, la Universidad Nacional de Itapúa, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por el Señor Rector Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendado por el Secretario General Abog. Néstor Ibáñez Miranda, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta Nº 1 km. 2,5 – Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad y el Señor Rolando Miralles Miciukiewicz, con CI N° 1.895.692, en adelante EL PROVEEDOR, domiciliado en la calle 25 de mayo c/ lomas Valentina de la ciudad de Encarnación, en su carácter de Representante Legal de la firma Servicios Olmi. Tiene el Registro Único de Contribuyente 1895692-0; convienen en celebrar el presente Contrato,**"Ampliación de Contrato del Concurso de Ofertas para los Servicios Gastronómicos y Ceremoniales"** a ser utilizados por la Universidad Nacional de Itapúa, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen:

Que según Resolución **REC 171/2013** de fecha 13 de noviembre de 2013 Resuelve: **Ampliar** el Contrato PBS/LCO/10/2013 suscripto con el **Sr. Rolando Miralles**, correspondiente al Concurso de Ofertas para **"Los Servicios Gastronómicos y Ceremoniales"**, aprobada por disposición de la máxima autoridad de **La Convocante,** adjudicada por la Resolución REC Nº 86/2013; por la suma de Gs. 122.903.000.- (Guaranies ciento veinte y dos millones novecientos tres mil); se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a proveer los bienes, hasta la suma de Gs. 14.190.000.- (Guaraníes catrorce millones ciento noventa mil), equivalente al 12 % del valor estipulado en la cláusula quinta del Contrato inicial, tal como se detalla a continuación:

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

SERVICIOS GASTRONOMICOS, CEREMONIALES

LOTE II-Servicios de Buffet									
RECTORADO									
2	90101603-010	**Menú Ejecutivo** (Precio por persona). Cada plato incluye 1 plato de ensaladas verdes(platos de 250 gr) 1 plato principal (platos de 500 gr.) 1 guarnición 1 porción de postres 2 pancitos 1 bebida (gaseosa o jugo natural) **Obs:** *se incluye el traslado hasta el lugar solicitado por la UNI*			Unidad	por persona	50	38.500	1.925.000
3	90101603-010	**Menú Económico:** (Precio por Persona) . Cada plato incluye: 1 plato principal (platos de 500 gr.) 1 guarnición 1 bebida (gaseosa o jugo natural) **Obs:** *se incluye el traslado hasta el lugar solicitado por la UNI*			Unidad	por persona	20	33.000	660.000
TOTAL:									**2.585.000**
LOTE III-Servicios Ceremoniales									
RECTORADO									
1	90151802-021	Alquiler de mesas			Unidad	unidad	50	11.000	550.000
2	90151802-006	Alquiler de sillas			Unidad	unidad	500	3.300	1.650.000
3	90151802-004	Alquiler de manteles y pollerón			Unidad	unidad	20	33.000	660.000
4	90151802-035	Decoración por mesa con sillas, mantel, vajillas, servilletas y centros de mesa			Unidad	evento	25	33.000	825.000
6	90151802-035	Decoración de salón auditorio del Rectorado con flores artificiales y telas.			Unidad	evento	1	1.870.000	1.870.000
7	90151802-035	Decoración de Acceso a la UNI			Unidad	evento	2	770.000	1.540.000
9	90151802-042	Provision de arreglos florales			Unidad	unidad	5	242.000	1.210.000
10	90151802-001	Equipamiento: Equipo de sonido con micrófonos, pantalla gigante y proyector de dias positivas.			Unidad	evento	1	3.300.000	3.300.000
TOTAL:									**11.605.000**

TOTALES GENERALES: 14.190.000

SEGUNDA: Las partes contratantes entienden y convienen en que los servicios contratados serán ejecutados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscripto en fecha 8 de enero del 2013, en base a la adjudicación del **Concurso de Ofertas para los Servicios Gastronómicos y Ceremoniales** ----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

TERCERA: Las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes contratantes, serán resueltas conforme a la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones. Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten libre y voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

En prueba y conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido de modificación del contrato vigente, firman las Partes el presente documento en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del año 2013.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Rector

Sr. Rolando Miralles Miciukiewicz
Proveedor